

Junio/2009

# UNER

## Minería Contaminante

¿Qué es la minería  
a cielo abierto?

¿Desinformación?

¿Contaminación?

¿Por qué la UNER recibe  
dinero de ella?

¿Pobreza?

¿Desarrollo?

¿Expoliación?

¿Autonomía?

¿Juicio Crítico?

¿Presupuesto Universitario?

¿Intereses Privados?

¿Pueblos Libres?

¿Funcion de la Universidad?

¿Derechos Humanos?

¿Educación Pública?

**SINDICATO DE TRABAJADORES  
DOCENTES UNIVERSITARIOS  
(SITRADU)**

# PELIGRO

## MINERÍA A CIELO ABIERTO



# CIANURO

Químico utilizado en la explotación a cielo abierto  
para separar el mineral de la roca contaminando  
mortalmente el agua y afectando el medio ambiente.

extraído de iconoclastas.com.ar

Más información en [unerdebate.com.ar](http://unerdebate.com.ar)

# Minería

Bajo La Alumbra es una mina a cielo abierto de la cual se extrae cobre y oro, entre otros materiales.

Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) es una empresa creada en 1958, constituida por el gobierno de Catamarca, la Universidad Nacional de Tucumán y el gobierno nacional. El yacimiento "Bajo La Alumbra" actualmente es explotado por YMAD conjuntamente con Minera Alumbra Limited (MAL), una empresa formada por un grupo suizo y dos grupos canadienses. Las ganancias se distribuyen así: un 80% para MAL y un 20% para YMAD. El porcentaje de YMAD, por ley, se distribuye a su vez entre la provincia de Catamarca (60%), la Universidad de Tucumán (20%) y el resto de las universidades nacionales (20%).

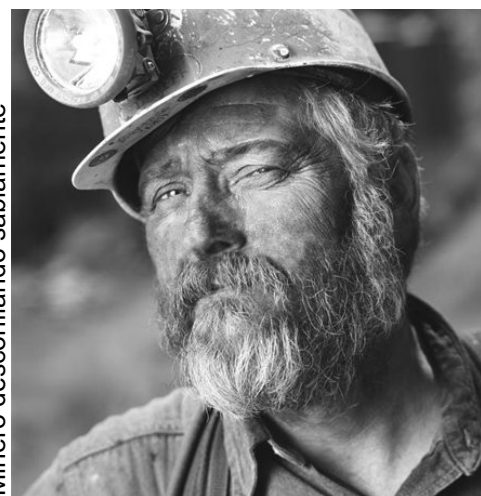
Gracias a leyes aprobadas en los '90 y aún vigentes, las inversiones mineras extranjeras gozan de beneficios impositivos tales como: pueden deducir el 100% de sus gastos de exploración del impuesto a las ganancias; se les devuelve el IVA a la exploración y el IVA en importación o compra de bienes e inversiones de infraestructura; no pagan derechos de importación; no pagan el impuesto al cheque; pueden deducir el 100% del impuesto a los combustibles líquidos. Están autorizadas a no ingresar al país el 100% de las divisas obtenidas por sus exportaciones y no pagan ninguna carga o impuesto para transferir capitales al exterior del país. Por ley, estos beneficios no les podrán ser retirados por un periodo de treinta años a partir de su instalación. En contraparte de todos esos beneficios,

las empresas mineras tienen que pagar regalías a las provincias, pero con un tope del 3% del valor del mineral extraído en boca de mina. En ciertos casos esto termina siendo menos que todos los reintegros hechos a la empresa minera. Así **el Estado Nacional y las provincias pagan a las empresas mineras para que se lleven los recursos minerales afuera del país.**

Para la extracción de los minerales se utilizan 95 millones de litros de agua por día. Además de comprometer la reserva hídrica (cuya recarga no está asegurada) produce residuos probablemente contaminantes. Los minerales se bombean desde Catamarca a través de un mineraloducto a Tucumán, de allí viajan en tren a San Lorenzo (Santa Fe), desde donde se envían al exterior por barco. La explotación tiene muchas aristas dañinas: **provocó la desaparición de gran parte de las actividades agrícolas en los departamentos aledaños; genera contaminación del agua, del aire y del suelo; aumentó los casos de cáncer y las enfermedades respiratorias; provocó la muerte de muchos animales (ganado y animales salvajes); se alteran negativamente las condiciones de vida actuales y de generaciones futuras.** Por otra parte estas mismas empresas han sido acusadas en distintos países (y también en Argentina) por incumplir normas vigentes, violar derechos humanos y laborales, dañar el ambiente y la salud de las personas, y comprometer la existencia y funcionamiento de cuencas hídricas vitales para ambientes semiáridos.

El Consejo Interuniversitario Nacional en mayo de 2008 decidió distribuir 50 millones de pesos entre las UUNN, y en mayo de 2009 otros 37 millones de pesos provenientes de YMAD. **Esos fondos se deberían rechazar porque se originan en una actividad destructiva y contaminante, que genera cada día más violaciones a los derechos humanos** de las poblaciones aledañas al megaemprendimiento. En la justicia ya se ha demostrado la contaminación con pruebas contundentes sacadas de los informes de impacto ambiental de la misma empresa, además de informes de la Secretaría de Minería de la Nación.

En 2008 el Consejo Superior de la UNER aceptó estos fondos y se comprometió a propiciar un estudio sobre las posibles consecuencias ambientales de la explotación de YMAD. En 2009 no podemos argumentar ignorancia, por lo que es imperativo rechazar estos fondos y solicitar un aumento genuino del presupuesto universitario.



Minero desconfiando sabiamente

# Universidad

Las universidades públicas tienen el deber de mantener una mirada crítica sobre toda actividad productiva y sus impactos sobre la población. ¿Cómo lograrla sin tener independencia para desarrollar investigaciones? Muchos investigadores multiplican las publicaciones complacientes con este modelo extractivo minero y con el modelo de monocultivo sojero. También son muchos los académicos que tratan de proponer miradas alternativas al discurso hegemónico, sacando a la luz los daños irreparables provocados por estas actividades destructivas, saqueadoras y contaminantes. Varios sufrieron represalias y sanciones.

**Las universidades deben actuar en defensa del bien público y estar al servicio de los ciudadanos, y eso requiere una total independencia de los intereses privados.** La autonomía universitaria y la potencialidad de constituir un factor de desarrollo para la Nación están restringidas por el magro presupuesto genuino con que cuenta la Educación Superior. **Desde SiTraDU instamos a todas las autoridades de la UNER a rechazar estos fondos y a exigir un presupuesto suficiente** que debe dirigirse a todas las actividades de enseñanza, investigación y extensión que contribuyan al bienestar de los habitantes de este rincón del planeta. Además, exigimos que el Estado Argentino regule la actividad minera, en resguardo de los derechos humanos y la Soberanía Nacional.